Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 13 JUN 2018

DECRETO ALC. Nº 1535 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Alejandro Alberto Erazo Montecinos, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 06 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2018.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Alejandro Alberto Erazo Montecinos, a la prestación de servicios a honorarios en el Programa Buin Seguro 2018, a contar del 12 de Marzo de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 12 de Mayo de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **ALEJANDRO ALBERTO ERAZO MONTECINOS,** Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Buin Seguro 2018, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos